

The background of the page is a large, light green circle. Inside this circle is a smaller, darker teal circle. The text "Teva Código de conducta para proveedores" is centered within the teal circle in a white, sans-serif font.

Teva
Código de
conducta para
proveedores

Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (en lo sucesivo “Teva”) mantiene altos estándares éticos para llevar a cabo sus negocios, y lo hace de conformidad con todas las normas, leyes, reglas y reglamentos gubernamentales y del sector, así como con todas las políticas internas de Teva. Teva espera el mismo compromiso de sus proveedores.

Teva cuenta con una estrategia integral de Environmental, Social and Governance (ESG, Medioambiental, social y de gobernanza), que se centra en áreas que se consideran críticas para nuestro negocio y las partes interesadas.



Los proveedores deben estar al corriente de los objetivos ESG de 2030 de Teva (disponibles en nuestro [sitio web](#) de ESG) y apoyar a Teva para que los alcance.

Nuestro Código de conducta para proveedores especifica los principios y expectativas fundamentales que Teva exige a los proveedores y distribuidores que tienen o desean establecer y mantener una relación comercial con Teva. También contiene enlaces a políticas y posturas aplicables a los proveedores de Teva.

En general, todos los proveedores de Teva deberán:

- Comprender y cumplir con este Código de conducta para proveedores y las políticas o posturas relacionadas con el presente documento.
- Conservar la documentación necesaria para demostrar dicha conformidad.
- Informar inmediatamente a Teva de cualquier deficiencia en el cumplimiento de este Código de conducta para proveedores, de cualquier evento que afecte dicho cumplimiento o de cualquier otro evento que pueda afectar a Teva, a los productos de Teva y/o al cumplimiento por parte de los proveedores con respecto a cualquier acuerdo de suministro o acuerdo técnico de calidad aplicable con Teva.
- Informar inmediatamente a Teva sobre cualquier inspección o tema regulatorio importante relacionado con las autoridades sanitarias nacionales o internacionales.
- Permitir a Teva o a nuestro delegado autorizado realizar las auditorías necesarias de las instalaciones, sistemas y/o documentos relacionados con el contenido de este Código de conducta para proveedores y las políticas o posturas relacionadas con el presente documento.

- Aplicar los mismos principios a terceros con los que los proveedores trabajan a través de su propio código de conducta para proveedores.
- Cumplir con las leyes, normativas, reglas, ordenanzas, permisos, licencias, aprobaciones, órdenes, normas, prohibiciones, sanciones y requisitos de Teva aplicables en todos los aspectos que abarca este Código de conducta para proveedores.
- Cumplir con los principios de la [Pharmaceutical Supply Chain Initiative](#) (PSCI, Iniciativa de la cadena de suministro farmacéutico), de la cual es miembro Teva.
- Ponerse en contacto con un representante de Teva en caso de tener alguna pregunta respecto a los principios y expectativas establecidos en este Código de conducta para proveedores a través de **TevaSupplierCodeofConduct@tevapharm.com**.

Ética

Los proveedores deberán llevar a cabo sus negocios de forma ética y actuar con integridad. Los proveedores deberán contar con políticas y sistemas adecuados contra la corrupción y los sobornos, así como no participar en actos de corrupción, extorsión o malversación. Además, los proveedores no pagarán ni aceptarán sobornos ni participarán en ningún otro tipo de incentivo ilegal en relaciones comerciales o gubernamentales, incluso a través de terceros o intermediarios, y emplearán prácticas comerciales justas, incluida la publicidad exacta y veraz. Los proveedores cumplirán con las siguientes normas:

- **Evitar conflictos de intereses:** incluidas situaciones que presenten, o puedan parecer, un conflicto entre sus intereses y sus obligaciones con Teva. Los proveedores deberán notificar inmediatamente por escrito a Teva en caso de un conflicto de intereses potencial o real.
- **Acatar las prohibiciones del uso de información privilegiada e información no pública.**
- **Cumplir con las leyes y normativas antimonopolio y de competencia desleal.**
- **Controles comerciales o normativas de controles de exportación:** los proveedores no proporcionarán a Teva ningún material, producto, servicio, software o dato técnico que se origine o se haya obtenido de otro modo, directa o indirectamente, de:
 - un país o territorio sancionado (en la actualidad, la región de Crimea y Sebastopol, Cuba, Irán, Corea del Norte, Líbano y Siria); o
 - de una parte (entidad o persona) o destino sujeto a regímenes de sanciones, o controles de exportación, incluidos, entre otros, aquellos administrados por las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, Israel, el Reino Unido, Canadá y la Unión Europea, por los cuales la recepción o transferencia por parte de Teva constituiría una infracción de dichos regímenes de sanciones o controles de exportación.
- **Mantener controles comerciales eficaces e informes precisos,** así como registros fieles y completos en conformidad con los principios contables internacionales.
- **Mantener la integridad de los datos de los materiales y servicios:** la documentación entregada a Teva debe ser completa, coherente y exacta.
- Incentivar a los trabajadores y proveedores de servicios a **notificar sus inquietudes o las actividades ilegales en el lugar de trabajo,** sin amenaza de represalias, intimidación o acoso, con el fin de garantizar una investigación adecuada y medidas correctivas.

- **Garantizar el trato compasivo de los animales usados en la investigación** de acuerdo con la [Postura sobre el bienestar animal](#) de Teva.
- Acreditar, cuando corresponda, cualquier **certificación de laboratorio** ante la Association for Assessment and Accreditation of Laboratory Animal Care International (AAALAC, Asociación internacional para la evaluación y acreditación del cuidado de los animales de laboratorio).
- **Normativa anticorrupción:** cumplir con la [Política de prevención de la corrupción](#) de Teva.
- Los proveedores que sean **representantes de terceros (TPR)** deberán: i.) estar sujetos a la **diligencia debida** del Departamento de Compliance Global de Teva; ii.) cumplir con las normas establecidas en la [Política de diligencia debida de terceros](#) de Teva. Para más información, póngase en contacto con un representante de Teva a través de ThirdPartyProgramGlobal@tevapharm.com o ThirdPartyProgramEU@tevapharm.com.
- **Productos falsificados:** Si al proveedor se le ofrece comprar o tiene conocimiento de productos falsificados, desviados ilegalmente o robados en su cadena de suministro, que puedan afectar a los bienes/servicios que presta a Teva, lo notificará a Teva de inmediato.
- Los proveedores que crean que un empleado de Teva, o cualquier persona o entidad que actúe en nombre de Teva, ha participado en una conducta ilegal o inapropiada deberán notificar el asunto de inmediato a la **Oficina de Integridad Empresarial (OBI) de Teva**. Póngase en contacto de forma confidencial con un representante de Teva en www.tevahotline.ethicspoint.com o a través del correo electrónico Office.BusinessIntegrity@tevapharm.com.
- **Minerales de conflicto:** el proveedor se asegurará de que todas las piezas y productos suministrados a Teva no contengan “minerales de conflicto”, según la [Política de minerales de conflicto](#) de Teva, incluyendo la solución apropiada si así lo requiere Teva. Además, si el proveedor suministra a Teva en la Unión Europea, deberá contar con sistemas que cumplan con las normas descritas en la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

Labor

Llevamos a cabo nuestro negocio de forma responsable y de acuerdo con los más altos valores éticos, incluido el respeto por los derechos humanos, tanto en nuestras propias operaciones como en toda nuestra red de suministro. Los proveedores deberán defender prácticas y procedimientos laborales éticos. No emplearán, utilizarán ni se beneficiarán de ningún otro modo del trabajo forzoso, en régimen de servidumbre o bajo contrato de cumplimiento forzoso, trabajo involuntario de prisioneros o tráfico de personas. Los proveedores certifican que los productos o servicios proporcionados a Teva, incluidos los materiales incorporados en sus productos, cumplen con las leyes relativas al trabajo forzoso del país o países en los que Teva y el proveedor operan. Los proveedores supervisarán el cumplimiento de estos compromisos, incluidos, entre otros, la revisión y la exigencia de las mismas normas en su propia cadena de suministro. Con este fin, los proveedores comunicarán sus políticas relativas al trabajo forzoso a las principales partes interesadas, incluidas, entre otros, empleados, máangers, supervisores, otro personal con función de supervisión de la cadena de suministro y sus propios proveedores, cuando corresponda. Los proveedores deben cumplir con las siguientes normas:

- **Apoyar y proteger los derechos humanos reconocidos internacionalmente** y cumplir con la [Postura sobre los derechos humanos](#) de Teva, incluido el apoyo al espíritu y a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las directrices posteriores establecidas en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso, violencia, discriminación, trato punitivo y/o inhumano; promover la inclusión/diversidad; y cumplir con la [Postura de inclusión y diversidad](#) de Teva.
- **Garantizar el empleo libremente elegido y la libertad de movimiento**, sin utilizar prácticas de contratación engañosas; permitir que empleados, contratistas y subcontratistas accedan a sus documentos de identidad; y permitir que los trabajadores abandonen el empleo tras un aviso razonable.
- Cumplir con el **Convenio sobre la edad mínima y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo**.
- **Sueldos, beneficios y horario laborable**: comunicar la base de compensación a los trabajadores y garantizar que cualquier vivienda proporcionada por el proveedor para los trabajadores cumpla con las normas locales.
- **Garantizar la privacidad y la protección de la información personal**, así como cumplir con la [Política de privacidad de datos](#) de Teva. En caso de infracciones, notifíquelas de inmediato al Centro de operaciones de seguridad global de

Teva en gsoc@tevapharm.com, en el +1 973-265-3702 (directo global) o en el +1-877-TEVA-757 (gratuito en EE. UU.).

- Recoger y conservar únicamente la información personal permitida por la ley cuando exista una necesidad legítima de hacerlo para llevar a cabo su negocio con Teva.
- Proteger y garantizar el uso legal y adecuado de cualquier información confidencial perteneciente a personas, empresas u otras entidades con las que realicen negocios, incluida Teva.
- Disponer de medidas para supervisar y proteger los sistemas en los que reside la información confidencial, incluida la prevención de incumplimientos de datos/privacidad internos y externos y procedimientos para responder a dichos incumplimientos.
- Obligar por contrato a cualquier tercero con acceso a la información descrita en esta sección a cumplir con los requisitos de protección de dicha información, según lo establecido en ella.

Salud y seguridad

La salud, seguridad y bienestar de nuestros empleados y trabajadores en toda nuestra red de suministro es fundamental para nuestra capacidad de suministrar medicamentos a los pacientes. Los proveedores deberán cumplir con la [Postura sobre salud y seguridad en el trabajo](#) de Teva y realizar actividades con la debida consideración de la seguridad y salud de sus empleados y del público en general. Esto incluye garantizar el mantenimiento adecuado y proporcionar a los trabajadores acceso al agua potable. Los proveedores deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, incluida, cuando corresponda, cualquier vivienda proporcionada por la empresa. Se incentiva a los proveedores a implementar programas que tengan un impacto positivo en la salud de sus empleados.

- **Proteger a los trabajadores** de la exposición a peligros y tareas físicamente exigentes de forma inapropiada, así como garantizar que el equipo de protección personal y el trabajo adecuados cumplan con todas las leyes, normativas y otros requisitos aplicables.
- Disponer de programas de **seguridad de procesos**, que identifiquen, supervisen y eviten/controlen la exposición a peligros y garanticen la respuesta a las emisiones químicas o biológicas peligrosas, si corresponde.
- **Preparación y respuesta ante emergencias** mediante la planificación de situaciones y la implementación y mantenimiento de planes y procedimientos de respuesta ante emergencias.
- **Poner a su disposición la información sobre peligros**, incluidos los compuestos y materiales farmacéuticos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la supervisión adecuada por medio de documentos como Safety Data Sheets (SDS, hojas de seguridad).

Medioambiente

Debido al creciente número de problemas que afectan a nuestro planeta, Teva considera que tenemos la responsabilidad de reducir nuestro impacto en el medioambiente, incluso a través de la red de suministro. Los proveedores deberán operar de una forma responsable con el medioambiente para minimizar las repercusiones adversas sobre este, de acuerdo con la [Postura sobre sostenibilidad medioambiental](#) de Teva. Se incentiva a los proveedores a ahorrar recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos y reducir, reutilizar y reciclar. Los proveedores deberán respetar la [Postura sobre resistencia antimicrobiana](#) de Teva y proporcionar la información necesaria para respaldar el objetivo de Teva de minimizar la descarga antimicrobiana al medioambiente (Pharmaceuticals in the Environment, PiE [Fármacos en el medioambiente]).

Los proveedores apoyarán los objetivos medioambientales de 2030 de Teva, que incluyen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1 y 2, la mejora de la transparencia sobre las emisiones de GEI de alcance 3 y el cumplimiento de los compromisos de AMR Industry Alliance.

- **Obtener/mantener y cumplir** con todas las autorizaciones, permisos y licencias medioambientales requeridos. Cumplir con los requisitos y restricciones de registro de la información.
- Establecer sistemas de **residuos y emisiones** para garantizar la manipulación, el movimiento y el almacenamiento/eliminación seguros de todos los residuos, incluida la evaluación, la gestión, el control y el tratamiento de cualquier residuo, agua residual o emisión, con posibles impactos adversos para los seres humanos o el medioambiente.
- Llevar a cabo la diligencia debida sobre el origen de las principales materias primas con el fin de fomentar el abastecimiento legal y sostenible; etiquetar y/o comunicar cualquier **sustancia restringida regulada** por diversos esquemas normativos (p. ej., REACH de la UE) para su reciclaje y eliminación; responder a las solicitudes de composición de sustancias en materiales/piezas; verificar que los materiales de plantas/bosques se cosechan y se importan/exportan legalmente.
- **Hacer esfuerzos razonables para la transparencia y divulgación pública** de ESG y datos y objetivos relacionados con el medioambiente, incluida la respuesta a solicitudes de participación en programas de divulgación (p. ej., cuestionarios CDP sobre seguridad climática/del agua).

Sistemas de gestión

Teva valora la transparencia y se compromete con la mejora continua de las prácticas empresariales tanto en nuestras propias operaciones como en toda la red de suministro. Los proveedores deberán contar con sistemas y procesos de gestión para facilitar la mejora continua, la continuidad del negocio y el cumplimiento de todos los principios descritos en este documento.

- Establecer sistemas de **gestión de riesgos** para determinar y controlar los riesgos en todas las áreas abordadas en este documento, incluida la continuidad del negocio y los planes de gestión de riesgos para facilitar la continuidad de las operaciones.
- Crear **programas de formación** que permitan a la dirección y a los trabajadores documentar y mejorar la comprensión y el cumplimiento de los principios, directrices y normativas globales establecidos en este documento.
- **Mantener una comunicación abierta y directa** con las funciones comerciales apropiadas de Teva y establecer sistemas eficaces para comunicar los principios descritos en este documento a los trabajadores, los contratistas y sus propios proveedores.
- **Mejorar continuamente** el cumplimiento, estableciendo objetivos de desempeño, ejecutando planes de implementación y tomando las medidas correctivas necesarias para las deficiencias identificadas por medio de evaluaciones, inspecciones y revisiones de gestión internas o externas.